



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS.

Huépil, 13 de Septiembre del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 1517 / 2012 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) EL Anexo de Contrato Prestación de Servicios de fecha 12 de septiembre del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Carmen Gloria González López.
- d) EL Anexo de Contrato Prestación de Servicios de fecha 12 de septiembre del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y don Edgar Godoy Quevedo.
- e) EL Anexo de Contrato Prestación de Servicios de fecha 12 de septiembre del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y don Rubén Hermosilla Panes.
- f) EL Anexo de Contrato Prestación de Servicios de fecha 12 de septiembre del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Ida Campos Osses.

DECRETO

1. Apruébese anexos de contratos a honorarios indicados en los vistos, a los siguientes proveedores y por los montos que se señalan:

1)	Carmen Gloria González López	\$	16.667.- Brutos.
2)	Edgar Godoy Quevedo		27.778.- Brutos.
3)	Rubén Hermosilla Panes		27.778.- Brutos.
4)	Ida Campos Osses		27.778.- Brutos.

- 2.- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.21.04. "Programa Oficina de la Vivienda" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
FLORENCIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
DINA GUTIÉRREZ SALAZAR  
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes
  - Archivo.
- DGS/FMMB//MWC/rjs.